MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

Santa Fe, miércoles 22 de abril de 2026

COMUNICADO DEL MPA

Luego del cruel homicidio del adolescente de 13 años Ian Cabrera y de dos tentativas de homicidios ocurridos el lunes 30 de marzo pasado en una escuela de San Cristóbal, se han suscitado numerosas amenazas en establecimientos educativos de la provincia de Santa Fe. Se efectuaron a través de carteles, pintadas, mensajes de tiroteos, incluso acompañados, en algunos casos, de armas reales o de juguetes y/o material balístico. Estos graves hechos son delitos que se encuentran siendo investigados por fiscales del Ministerio Público de la Acusación.

En este marco, en toda la Provincia se están individualizando e identificando a las y los autores, ordenando detenciones, solicitando allanamientos de viviendas o requisas domiciliarias, secuestros de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos, computadoras e incluso armas. Se han recibido, al 21 de abril del corriente año, un aproximado de 404 denuncias en toda la Provincia, correspondiendo 75 a la Fiscalía Regional Nº 1; 238 Fiscalía Regional N.º 2; 33 Fiscalía Regional N.º 3; 23 Fiscalía Regional Nº 4; y 35 Regional N.º 5.

Hasta entonces, en toda la Provincia se han realizado 11 allanamientos y 16 requisas domiciliarias, secuestrándose aproximadamente 51 efectos entre celulares, armas blancas, armas de fuego, pistolas de gas comprimido con balines, cartuchos de escopetas percutidos y proyectiles calibre 22.

Asimismo, se han identificado al menos 73 personas responsables, de las cuales 15 corresponden a la Fiscalía Regional N.º 1; 23 Fiscalía Regional N.º 2; 17 Fiscalía Regional N.º 3; 4 Fiscalía Regional N.º 4; y 14 Fiscalía Regional N.º 5. De todas las personas identificadas, aproximadamente el 95% son personas menores de edad.

En este contexto, se solicita a padres, familiares y personas adultas, sean o no convivientes, extremar de manera rigurosa las medidas de seguridad sobre cualquier arma de fuego o material balístico. Es imperativo que dichos elementos permanezcan bajo llave en espacios de guardado seguros y completamente fuera del alcance de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (conforme ley 20.429, decreto 395/75 y anexo 1 de la Resolución de Renar –ex Anmac– 119/18). La responsabilidad en la guarda es un factor determinante para prevenir conductas de riesgo.

Fiscalía General Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe